



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormigos (Toledo), con fecha 18 de Junio de 2023, se dictaron los siguientes Decretos:

DECRETO

PRIMERO: Nombrar 1er Teniente de Alcalde D. Pablo Rioja Lobato, a quien le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución."

DECRETO

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a los siguientes concejales, y que abarcaran tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Delegación de Hacienda y Consumo: D. Pablo Rioja Lobato y D. Agustín Rivas Cuenca.
- Delegación de Cultura y Deportes: D. Carlos Sánchez Campos y D. Pablo Rioja Lobato.
- Delegación de Educación D. Raúl Collado Recio y D. Carlos Sánchez Campos.
- Delegación de Empleo y Formación D. Agustín Rivas Cuenca y D. Carlos Sánchez Campos.
- Delegación de Industria, Comercio y Medio Ambiente D. Pablo Rioja Lobato y D. Raúl Collado Recio.
- Delegación de Servicios Sociales y atención a Mayores D. Raúl Collado Recio y D. Carlos Sánchez Campos.

Campos.

- Delegación de Festejos D. Pablo Rioja Lobato y D. Carlos Sánchez Campos
- Delegación de Movilidad y Transporte D. Pablo Rioja Lobato y D. Carlos Sánchez Campos.
- Delegación de Obras, Infraestructuras y Urbanismo D. Pablo Rioja Lobato y D. Agustín Rivas Cuenca.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los/as designados/as que se considerará aceptadas tácitamente, salvo manifestación expresa, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo."

.....

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormigos (Toledo), con fecha 11 de Julio de 2023, se dictó el siguiente Decreto :

"D. José Emilio Pérez Rioja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormigos (Toledo), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Primero.- Nombrar 2º Teniente de Alcalde este Ayuntamiento a D. Raúl Collado Recio, a quien le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa y se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hormigos, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Emilio Pérez Rioja.

Nº. I.-4481